ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN Bogotá Positiva	**RED DE TELECOMUNICACIONES** **M-FO-014** **DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO**	Espacio para radicación

RESOLUCIÓN No. 1 2 2 6 **FECHA** 8 JUN 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA DIANA TURBAY localizada en la 3 -CARRERA 2D # 49 - 93 SUR Urbanización 4 - DIANA TURBAY Localidad 5 - RAFAEL URIBE

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. ENTIDAD O EMPRESA:	TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.						
2. NIT:	830.037.330-7	3. MATRÍCULA MERCANTIL	00830283	4. FECHA	14/04/2009	5. SEDE	NORTE
6. REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS						
7. DOCUMENTO DE INDENTIDAD:	CE	CC	39.775.711	DE:	USAQUEN		
8. APODERADO:	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO	9. MATRÍCULA PROFESIONAL:	53381 CSJ	10. PODER	X SI	NO	
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CE	CC	19.479.722	DE:	BOGOTA		
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CALLE 100 N° 7-33 PISO 11						
13. CORREO ELECTRÓNICO:	victor.calderon@telefonica.com.co	14. TELÉFONO:	5922282	15. FAX:	6501861		
16. OTRO	N/A						

B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):	KR 2D #49 - 93 SUR	NÚMERO SOLICITUD RADICACIÓN	322425				
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:	KR 2D #49 - 93 SUR	3. CÓDIGO DEL SECTOR	001422				
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA:	CRA 2D # 49 - 93 SUR KR 2D # 49 - 93 SUR	5. TIPO	URBANO	6. LOTE:	11	7. MANZANA:	12
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:	50S-40088792	9. CÉDULA CATASTRAL:	49BS 2D 28	10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL:	001422 13		
11. LINDEROS:	NORTE	11.6 MT CON EL LOTE 24	SUR	11.6 MT CON LA CL 49B SUR	ORIENTE	6 MT CON LA KR 2D	OCCIDENTE 6 MT CON EL LT 28
12. ÁREA:	69,6 MTS2	13. COORDENADAS	N/A	14. PLANO DE LOTEO No.	US 225/4-2		
15. PROPIETARIO:	SIGIFREDO ZAMORA CASTAÑEDA						

C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES:	CELDA DIANA TURBAY

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 12, Decreto 564 de 2006): ALTURA SOLICITADA ESTACION 38 mts.

VER ANEXO ADJUNTO EN LA CARPETA

RESOLUCIÓN No. 1 2 2 6 FECHA 8 JUN 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA DIANA TURBAY localizada en la 3 -CARRERA 2D # 49 - 93 SUR Urbanización 4 - DIANA TURBAY Localidad 5 - RAFAEL URIBE

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES							
X	SOBRE TERRENO		a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		b. CASETA DE VIGILANCIA		c. AIRE ACONDICIONADO		d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
	SOBRE TERRAZA	X	e. GENERADOR		f. CUARTO EQUIPOS	X	g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO		h. ANTEJARDÍN

5. AISLAMIENTOS	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
EXIGIDO	2.50 MTS.	2.50 MTS	2.50 MTS	2.50 MTS
PROPUESTO	2.50 MTS.	2.50 MTS	7.60 MTS	3.00 MTS

ING. HERNANADO MARQUEZ
MAT. 25202-57450 CND

6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS

LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE

1. INSTITUCIONALES

		DOCUMENTOS	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
X	a.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	14/04/2009	N/A	7
	b.	CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL(SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TARRAZA)	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	N/A	N/A	N/A
X	c.	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA	20/04/2009	N/A	1
X	d.	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	22/04/2009	322425	1
X	e.	PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	09/12/2008	N/A	1
X	f.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	CURADURIA URBANA O DAPD SEGÚN COMPETENCIA	LC08-3-0276	08/05/2008	2
X	g.	ACREDITACION DEL TITULO HABILITANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	15/06/2007	N/A	1
X	h.	PLANO URBANISTICO ESCALA 1:1000	PLANOTECA S.D.P.	09/12/2008	N/A	1
X	i.	ESCRITURA PUBLICA N° 12993	NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA	09/12/1989	N/A	12
	j.					

		2. ESTUDIOS TÉCNICOS	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS
X	a.	ESTUDIO DE SUELOS	HERNANDO MARQUEZ	79.554.516	N/A	10
	b.	ESTUDIO DE CIMENTACION	N/A	N/A	N/A	N/A
X	c.	DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	LEOPOLDO BARRERA GARZON	79.601.846	1	5
X	d.	DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	LEOPOLDO BARRERA GARZON	79.601.846	N/A	45
	e.	EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
	f.	DISEÑO DE ANCLAJES Y SOPORTES AL EDIFICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
	g.	DISEÑO DE LA TORRE O MÁSTIL	N/A	N/A	N/A	N/A
X	h.	ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	HERNANDO MARQUEZ	79.554.516	N/A	6
	i.	OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
	j.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	k.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	l.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RESOLUCIÓN No. 1 2 2 6 **FECHA** 8 JUN 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA DIANA TURBAY localizada en la 3 -CARRERA 2D # 49 - 93 SUR Urbanización 4 - DIANA TURBAY Localidad 5 - RAFAEL URIBE

3. ACTA DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN)

	ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRÍCULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
X	a. ESTUDIO DE SUELOS	HERNANDO MARQUEZ	25202-57450 CND	ING. CIVIL	02/04/2009	0103064	1
X	c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	LEOPOLDO BARRERA GARZON	25202-124789 CND	ING. CIVIL	21/04/2009	0124043	1
X	d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MASTIL O MONOPOLO	LEOPOLDO BARRERA GARZON	25202-124789 CND	ING. CIVIL	21/04/2009	0124043	1
	e. ESTUDIO DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	f. DISEÑO DE ANCLAJES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
X	g. GARANTIA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS	FELIPE CUCALON	N/A	VICE PRESIDENTE TECNOLOGIA Y REDES	01/11/2008	N/A	1
X	h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR)	FELIPE CUCALON	N/A	VICE PRESIDENTE TECNOLOGIA Y REDES	01/11/2008	N/A	1
X	i. ESTRUCTURAS PREFABRICADAS - PLACA DE EQUIPOS	HERNANDO MARQUEZ	25202-57450 CND	ING. CIVIL	01/04/2009	0103064	1
	j. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	k. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	l. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	m. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	n. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)		
	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS
X	2004	12/01/2007	1
X	2005	12/01/2007	1
X	2006	06/07/2006	1
X	2007	19/06/2007	1
X	2008	08/07/2008	1

X	5. ARCHIVO MAGNÉTICO	NOMBRE	DIANA TURBAY/BOGOTA/PLANEACION
		FORMATO	DWG - AUTOCAD 2000

X	6. CONTRATO O PROMESA	X	CONTRATO	X	DE ARRIENDO	
			PROMESA		COMPRAVENTA	
		FECHA (DÍA/MES/AÑO)	07/11/2007	FOLIOS	6	

CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
SIGIFREDO ZAMORA CASTAÑEDA	11.250.544	TUNJUELITO	PROPIETARIO	X	N/A	N/A	N/A
MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	39.775.711	USAQUEN	Representante Legal	N/A	X	N/A	N/A

7. PODERES Y AUTORIZACIONES

	TIPO	NÚMERO	DIA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
X	PODER PROPIETARIO (CUANDO ES A NIVEL DE TERRENO).	N/A	20	4	2009	36	SIGIFREDO ZAMORA CASTAÑEDA	TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A.	N/A	1
X	PODER	GENERAL	27	11	2006	11	MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO	53381 CSJ	4
	AUTORIZACION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
	ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA O ADMINISTRADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	OTRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RESOLUCIÓN No. 1 2 2 6 **FECHA** 8 JUN 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA DIANA TURBAY localizada en la 3 -CARRERA 2D # 49 - 93 SUR Urbanización 4 - DIANA TURBAY Localidad 5 - RAFAEL URIBE

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
04/03/2008	4400-IA-532-08	AERONAUTICA CIVIL	38 MTS	2

UBICACIÓN DE ESTACIÓN	
X	SOBRE TERRENO
	SOBRE TERRAZA

ALTURA AUTORIZADA		
ALTURA EDIFICIO	0	METROS
ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	36	METROS
ALTURA PARARRAYOS	2	METROS
ALTURA TOTAL	38	METROS

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	CARRERA 2D # 49 - 89/91 SUR
SUR	CL 49B SUR
ORIENTE	KR 2D
OCCIDENTE	KR 2F # 49 - 92/94 SUR
	KR 2F # 49 - 88/90 SUR

	10. PLANOS DE DISEÑO	FOLIOS
X	PLANO DE LOCALIZACION E IDENTIFICACION DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAIS, DEACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS DEL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRESICION LA ELEVACION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARA LA ESTACION, LA UBICACION, DISTRIBUCION, Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMAS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACION Y LA LOCALIZACION DE LA SEÑALIZACION DE DIFERENCIACION DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSION Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	1
X	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS (ESTRUCTURAS, ANCLAJES, CIMENTACION Y OTROS).	1

	11. OTROS DOCUMENTOS	FOLIOS
X	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	1

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDAD EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD

VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO
T.P. 53381 CSJ

TP 53381 CSJ

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACION DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

RESOLUCIÓN No. 1 2 2 6 **FECHA** 8 JUN 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA DIANA TURBAY localizada en la 3 -CARRERA 2D # 49 - 93 SUR Urbanización 4 - DIANA TURBAY Localidad 5 - RAFAEL URIBE

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
04/03/2008	4400-IA-532-08	AERONAUTICA CIVIL	38 MTS	2

UBICACIÓN DE ESTACIÓN	
X	SOBRE TERRENO
	SOBRE TERRAZA

ALTURA AUTORIZADA		
ALTURA EDIFICIO	0	METROS
ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	36	METROS
ALTURA PARARRAYOS	2	METROS
ALTURA TOTAL	38	METROS

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	CARRERA 2D # 49 - 89/91 SUR
SUR	CL 49B SUR
ORIENTE	KR 2D
OCCIDENTE	KR 2F # 49 - 92/94 SUR
	KR 2F # 49 - 88/90 SUR

	10. PLANOS DE DISEÑO	FOLIOS
X	PLANO DE LOCALIZACION E IDENTIFICACION DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAIS, DEACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS DEL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRESICION LA ELEVACION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARA LA ESTACION, LA UBICACION, DISTRIBUCION, Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMAS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACION Y LA LOCALIZACION DE LA SEÑALIZACION DE DIFERENCIACION DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSION Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES.	1
X	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS (ESTRUCTURAS, ANCLAJES, CIMENTACION Y OTROS).	1

	11. OTROS DOCUMENTOS	FOLIOS
X	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	1

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDAD EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD

VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO
T.P. 53381 CSJ

T.P 53381 CSJ

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACION DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

F 14	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN Carrera 30 No. 24-90 Conmutador 3358000 Bogotá D.C. www.sdp.gov.co	Espacio reservado para radicación

RESOLUCIÓN No. 1226 **FECHA** 8 JUN 2009

Por la cual se (1) **APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) CELDA DIANA TURBAY localizada en la (3) Carrera 2 D No. 49-93 Sur Barrio (4) Diana Turbay Localidad (5) Rafael Uribe

F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061/97, Decreto 564/06, Decreto 190 de 2004, Decreto 159 de 2004, Decreto 195 de 2005, Decreto 218 de 2005. **REFERENCIAS**: 1-2008-51503, 1-2009-00815, 1-2009-12594, 1-2009-17166, 3-2009-00313, 3-2009-00459, 3-2009-00795, 3-2009-07559

UPZ Nº.	55	NOMBRE	DIANA TURBAY				
DECRETO Nº	398	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	13/07/2005			INTERÉS PATRIMONIAL	No
SECTOR NORMATIVO	3	SUBSECTOR DE USOS	Único	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	Único	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE SI	FAVORABLE NO	FAVORABLE N/A	
PATRIMONIO				X	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
AUTORIDADES AMBIENTALES				X	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN			ALTURA APROBADA
	DIARIO	LA REPUBLICA	Una (1) torre auto soportada de treinta y seis (36) metros de altura, apoyada sobre terreno, más un (1) pararrayos de dos (2) metros, para una altura total de 38 mts.
	FECHA	22/12/08	
	RADICADO	1-2009-00815	
	FECHA RADICADO EN SDP	13/01/09	
	FOLIOS	2	

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	CORREO CERTIFICADO # CERTIFICACIÓN	RADICACIÓN ANTE LA SDP NÚMERO	RADICACIÓN ANTE LA SDP FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS
NORTE	Carrera 2 D No. 49-89/91 Sur	22/01/09	200002740830	1-2009-17166	24/04/09	2
SUR	Carrera 2 D No. 49-97 Sur	22/01/09	7105032720	1-2009-17166	24/04/09	2
OCCIDENTE	Carrera 2 F No. 49 -88/90 Sur	22/01/09	200002740829	1-2009-17166	24/04/09	2
	Carrera 2 F No. 49 -92/94 Sur	22/01/09	200002740828	1-2009-17166	24/04/09	2
ORIENTE	Vía pública: carrera 2 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A				

8 JUN 2009

RESOLUCIÓN No. 1226 **FECHA** _____

Por la cual se (1) **APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) CELDA DIANA TURBAY localizada en la (3) Carrera 2 D No. 49-93 Sur Barrio (4) Diana Turbay Localidad (5) Rafael Uribe

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :
Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas de la edificación contenidas en el plano de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción nº 08-3-0276 del 8 de mayo de 2008, expedida por la Curaduría Urbana n° 3, y con sus respectivos planos sellados.
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
Una (1) torre auto soportada de treinta y seis (36) metros de altura, apoyada sobre terreno, más un (1) pararrayos de dos (2) metros, para una altura total de 38 mts, para soportar nueve (9) antenas celulares de RF tipo panel y tres (3) antenas M/W de d= 1.20 mts. Adicionalmente, la estación contará con un (1) gabinete MW, seis (6) gabinetes BTS, un (1) gabinete de baterías y dos (2) gabinetes para futuras expansiones. Todos los estudios técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. – 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998). Así mismo cumplen con lo estipulado en el Decreto 061 de 1997, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones.

A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
" ... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
• Telefonía Móvil Celular
(...)".
Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".
3. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
4. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
5. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
6. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
7. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
8. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
9. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
10. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
11. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
12. "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
13. La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
14. Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los limites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "
15. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
16. OTRAS NOTAS:

Revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2008-51503 del 9 de diciembre de 2008, 1-2009-00815 del 13 de enero de 2009, 1-2009-12594 del 25 de marzo de 2009 y 1-2009-17166 del 24 de abril de 2009, para la aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA DIANA TURBAY, se observa:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-51503 del 9 de diciembre de 2008, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., con NIT 830.037.330-7, representada legalmente por la señora Martha Elena Ruiz Díaz Granados, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711 de Usaquén, en calidad de arrendataria del predio ubicado en la carrera 2 D No. 49-93 Sur, del Barrio "*Diana Turbay*", de la Localidad de Rafael Uribe, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada CELDA DIANA TURBAY, para el predio citado.

RESOLUCIÓN No. 1226 **FECHA** 8 JUN 2009

Por la cual se (1) **APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) CELDA DIANA TURBAY localizada en la (3) Carrera 2 D No. 49-93 Sur Barrio (4) Diana Turbay Localidad (5) Rafael Uribe

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. anexó al expediente los siguientes documentos:

Radicación nº 1-2009-00815 del 13 de enero de 2009: Aviso de publicación en diario de amplia circulación.
Radicación n° 1-2009-12594 del 25 de marzo de 2009: Solicita ampliación de plazo para responder requerimientos.
Radicación nº 1-2009-17166 del 24 de abril de 2009: Responde requerimientos.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio nº 2-2009-04757 del 13 de febrero de 2009, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

- Dichos requerimientos fueron respondidos por la la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante la radicación nº 1-2009-17166 del 24 de abril de 2009.

- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones n° 1-2008-51503 del 9 de diciembre de 2008, 1-2009-00815 del 13 de enero de 2009, 1-2009-12594 del 25 de marzo de 2009 y 1-2009-17166 del 24 de abril de 2009, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y jurídicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando nº 3-2009-07559 del 21 de mayo de 2009, emitido por esa Dirección.

- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los mismos.

En virtud de la anteriormente expuesto,

Se **APRUEBA** la solicitud de empresa TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA SANTA LUISA DE MARILLA, a ser ubicada en el predio de la carrera 2 D No. 49-93 Sur, del Barrio "*Diana Turbay*", de la Localidad de Rafael Uribe por dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio nº 2-2009-04757 del 13 de febrero de 2009.

Forma parte de la presente resolución, el plano PL-1 aprobado, que se anexa a la misma.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C., a los: 8 JUN 2009

SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el decreto 550 de 2006

Abogado
Subsecretaría de Planeación Territorial

Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	Director (a) de Servicio al Ciudadano	Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos